

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Nombre del organismo

ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

contratante

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITAC	LICITACION PRIVADA					Nro	7	Ejercicio:	2016
Clase:	DE ETA	PA UNICA	A NACI	IONAL					-1	1
Modalidad:	SIN MOI	SIN MODALIDAD								
Expediente:		INER 49/	2016							
Rubro comercial: PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB										
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE REACTIVOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO.										
Costo del pli	ego:	\$ 40		·		·	·	·		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario		
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS.		
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	Recepción de Ofertas hasta el 17 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas		

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	17 de Mayo de 2016 a las 11:30 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	UN	251-08989-0002	METALES Y DERIVADOS; COMPUESTO QUIMICO TIMEROSAL - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 98% - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 25GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	1,000000	UN	251-09004-0046	SALES; COMPUESTO QUIMICO FOSFATO DIACIDO DE POTASIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99,9% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION ANHIDRO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	4,000000	UN	251-09004-0080	SALES; COMPUESTO QUIMICO PIRUVATO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 500GR - GRADO HIDRATACION ANHIDRO	NO



9/tinisterio de Sabud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	251-09004-0244	SALES; COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 1Kg - GRADO HIDRATACION ANHIDRO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	2,000000	UN	251-09004-0395	SALES; COMPUESTO QUIMICO CITRATO DE MAGNESIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION ANHIDRO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	50,000000	UN	251-09004-0430	SALES; COMPUESTO QUIMICO HIPOCLORITO DE SODIO - ESTADO SOLUCION - CALIDAD COMERCIAL - CONCENTRACION/PUREZA 80% - PRESENTACION ENVASE X 5L - GRADO HIDRATACION SOLUCION	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	1,000000	UN	251-09004-0985	SALES; COMPUESTO QUIMICO FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99,9% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION ANHIDRO	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	1,000000	UN	251-09004-1159	SALES; COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE	NO
				MAGNESIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO	Muestra
Rengión g	Cantidad 2,000000	U. Medida	Cód. Catálogo 251-09007-0015	ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO	Muestra NO
				ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ETANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% -	
9	2,000000	UN	251-09007-0015	ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ETANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L	NO
Renglón 10 Renglón	2,000000 Cantidad 1,000000	UN U. Medida	251-09007-0015 Cód. Catálogo	ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ETANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO GLICEROL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% -	NO NO Muestra
Renglón 10	2,000000 Cantidad 1,000000	UN U. Medida UN	251-09007-0015 Cód. Catálogo 251-09007-0043	ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ETANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO GLICEROL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% - PRESENTACION ENVASE X 500mL	Muestra NO
Renglón Renglón	2,000000 Cantidad 1,000000 Cantidad 4,000000	U. Medida UN U. Medida	251-09007-0015 Cód. Catálogo 251-09007-0043 Cód. Catálogo	ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 95% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ETANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO GLICEROL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% - PRESENTACION ENVASE X 500mL Descripción COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO GLICERINA NEUTRA - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% -	Muestra NO Muestra



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2,000000	UN	251-09013-0045	ALDEHIDOS Y CETONAS; COMPUESTO QUIMICO ACETONA - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD HPLC - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L	NO
Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1,000000	UN	251-09013-0066	ALDEHIDOS Y CETONAS; COMPUESTO QUIMICO FORMALDEHIDO - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD COMERCIAL - CONCENTRACION/PUREZA 40% - PRESENTACION ENVASE X 1L	NO
Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1,000000	UN	251-09014-0098	AMINAS; COMPUESTO QUIMICO NN DIMETIL 1 NAFTILAMINA - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 100mL	NO
ciones del ítem: ACION ENVASE X 10	0MG - N NAF	TILETILENDIAMINA -	ESTADO SOLIDO	
Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4,000000	UN	251-09015-0034	BASES; COMPUESTO QUIMICO HIDROXIDO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD INDUSTRIAL - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO
Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5,000000	UN	251-09016-0119	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO KIT P/AISLAR MYCOBACTERIUM - ESTADO LIQUIDO-SOLIDO - PRESENTACION KIT	NO
	Cantidad 1,000000 Cantidad 1,000000 Ciones del ítem: ACION ENVASE X 10 Cantidad 4,000000 Cantidad	Cantidad U. Medida 1,000000 UN Cantidad U. Medida 1,000000 UN Ciones del ítem: ACION ENVASE X 100MG - N NAF Cantidad U. Medida 4,000000 UN Cantidad U. Medida U. Medida	Cantidad U. Medida Cód. Catálogo 1,000000 UN 251-09013-0066 Cantidad U. Medida Cód. Catálogo 251-09014-0098 Cantidad U. Medida Cód. Catálogo 251-09014-0098 Ciones del ítem: ACION ENVASE X 100MG - N NAFTILETILENDIAMINA - Cantidad U. Medida Cód. Catálogo 4,000000 UN 251-09015-0034 Cantidad U. Medida Cód. Catálogo Cantidad Cód. Catálogo Cantidad Cód. Catálogo Cod. Catálogo	2,000000

ENTREGAS A REQUERIMIENTO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	1,000000	UN		MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO KIT P/AISLAR MYCOBACTERIUM - ESTADO LIQUIDO-SOLIDO - PRESENTACION KIT	NO

Observaciones del ítem:

BACTEC MGIT 960 SUPPLEMENT (X6 LYOF PANTA + X6 15 ML OADC) REQUERIDO PARA EQUIPO BACTEC. ENTREGAS A REQUERIMIENTO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	3,000000	UN		MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO;	NO
				NOMBRE DEL PRODUCTO KIT P/AISLAR MYCOBACTERIUM - ESTADO LIQUIDO-SOLIDO	
				PRESENTACION KIT	

Observaciones del ítem:

BACTEC MGIT 960 KIT IR REQUERIDO PARA EQUIPO BACTEC. ENTREGAS A REQUERIMIENTO



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Observaciones del ítem:

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	1,000000	UN	251-09016-0166	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO PEPTONA DE CASEINA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO
	ones del ítem: E CASEINA OBTEN	IIDA POR HID	ROLISIS / DIGESTIO	N PANCREATICA	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	6,000000	UN	251-09016-0437	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO ENRIQUECIMIENTO P/LEPTOSPIRA - ESTADO SOLUCION - PRESENTACION ENVASE X 100mL	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	1,000000	UN	251-09016-0534	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO EXTRACTO DE LEVADURA - ESTADO POLVO - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	1,000000	UN	251-09016-0538	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO MEDIO BASE LEPTOSPIRA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	1,000000	UN	251-09016-0544	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR - AGAR - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	1,000000	UN	251-09017-0795	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-IGG DE CABRA - ESTADO SOLIDO - MARCADO CON SIN MARCAR - ORIGEN CONEJO - PRESENTACION ENVASE X 1mGr - TIPO POLICLONAL	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	1,000000	UN	251-09019-0039	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO D-GALACTOPIRANOCIDO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 100mGr	NO
I	ones del ítem: OMO-4-CLORO-3-II	NDOLIL-ß-D-(GALACTOPIRANOSIC	DO)	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	1,000000	UN	251-09019-0107	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO D-TIOGALACTOPIRANOSIDO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 5GR	NO

IPTG, MENOR O IGUAL 0.1% DIOXANE (ISOPROPIL-B-D-TIOGALACTOPIRANOSIDO)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

POR BASE

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	3,000000	UN	251-09020-0011	AGUAS; COMPUESTO QUIMICO AGUA BIDESTILADA - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 50mL	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	8,000000	UN	251-09028-0151	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO ENZIMA TAQ DNA POLIMERASA - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 500UI	NO
	<mark>ones del ítem:</mark> DAD POLIMERASA	Y EXONUCL	EASA 5-´3 (500 U) QL	JE CONTEGA COLORANTE DE SIEMBRA	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	1,000000	UN	251-09028-0203	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO TRANSCRIPTASA REVERSA M-MULV - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION 5 X ENVASE X 10000UN	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	3,000000	UN	251-09028-0255	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO ENZIMA DE RESTRICCION ECOR I - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 5000UN	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	5,000000	UN	251-09037-0035	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO ALBUMINA BOVINA FRACCION V - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% - PRESENTACION ENVASE X 100GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	8,000000	UN	251-09038-0238	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO VERDE DE MALAQUITA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 25GR	NO
	<mark>ones del ítem:</mark> LLATO - CALIDAD S	IGMA - MARO	CA EN USO Y EVALUA	ADA PARA ESTUDIO INVESTIGACIÓN	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	2,000000	UN	251-09038-0289	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO FUCSINA BASICA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 100GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	1.500,000000	UN	251-09045-0073	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO BASES OLIGONUCLEOTIDOS SINTET. - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X	NO



9Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	12,000000	UN		NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO SONDAS TAQMAN BHQ1 A 6FAM - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 200nMOL	NO

Observaciones del ítem:

ESCALA 50NMOLES, PURIFICADA POR HPLC, LONGITUD X PRECIO DE BASES MAS MARCACIÓN. ENTREGAS PARCIALES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	1,000000	UN	251-09046-0046	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO KIT PURIFICACION - APLICACION ADN MAS DE 3 KB - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL FRAGMENTOS DE ADN - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM.	NO

Observaciones del ítem:

GENEJET PURIFICATION KIT (250 DET) THERMO SCIENTIFIC. CAT N $^{\circ}$ K0702- MARCA VALIDADA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	8,000000	UN	251-09046-0085	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO KIT P/EXTRACCION DNA GENOMICO - APLICACION EXTRACCION Y PURIFICACION ADN - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL MINIPREPARACIONES - PRESENTACION ENVASE X 50DETERM	NO

Observaciones del ítem:

MARCA QIAGEN PARA SER USADO EN QIACUBE, CAT: 51104 PARA SANGRE, GLOBULOS BLANCOS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	4,000000	UN	251-09050-0083	AMINOACIDOS Y DERIVADOS; NOMBRE L- ASPARAGINA - CALIDAD PRO ANALISIS - ESTADO SOLIDO - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 100GR	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	2,000000	UN	251-09052-0023	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE MARCADOR DE PESO MOLE. 50PB - USO MARCADOR - PRESENTACION TUBO X 50µL	NO
				With the State of	
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
Renglón 41			Cód. Catálogo 251-09052-0068		Muestra NO
	2,000000			Descripción REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR 25 BP ADN - USO MARCADOR -	

Observaciones del ítem:

GEL RED, COLORANTE SIN BROMURO DE ETIDIO



9Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	10,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE DETERMINACION DE NIACINA - USO DIAGNOSTICO - PRESENTACION ENVASE X 25DETERM	NO

Observaciones del ítem:

TIRAS DE PAPEL ABSORBENTE IMPREGNADAS CON TIOCIANATO DE POTASIO Y BROMURO DE CIANOGENO - ENTREGAS PARCIALES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	3,000000	UN	251-09052-0152	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR DE PESO MOLE. 100PB - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 250µGr	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra

Observaciones del ítem:

KIT QIAGEN BASADO EN COLUMNAS CON MEMBRANA DE SILICA. PARA SER UTILIZADO EN EQUIPO QIACUBE - CAT Nº 52906

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	2,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE KIT DE CLONADO PGEM-T - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X	NO
				20DETERM	

Observaciones del ítem:

PGEM(R)-T EASY VECTOR SYSTEM I PROMEGA - CÓD CÁT: A1360. VALIDADO POR PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	1,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE	NO
				TMB - USO PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 500mL	

Observaciones del ítem:

LISTO PARA USAR

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	2,000000	UN	251-09052-0242	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE BUFFER TBE - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 1L	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	1,000000	UN	251-09052-0243	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE BUFFER TAE - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 1L	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	2,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE KIT DE DNTPS - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION 4 X ENVASE X 25µmol	NO

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Rengló	n C	antidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5		1,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE KIT CUANTITATIVO RT-PCR - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 500DETERM	NO

Observaciones del ítem:

TIPO KIT CUANTITATIVO SUPERSCRIPT TM RT/PLATINUM ONE STEP-MARCA INVITROGEN-COD. 11732088 POR 500 DETERMINACIONES, MARCA VALIDADA PARA DETECCION DE INFLUENZA Y ENTEROVIRUS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	2,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE KIT CUANTITATIVO RT-PCR - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 500DETERM	NO

Observaciones del ítem:

MARCA BIORAD - ISCRIPT ONE STEP RT-PCR KIT PARA SONDAS TAQ MAN - (CAT N $^{\circ}$ 1725141) MARCA VALIDADA POR EL CDC (ATLANTA) PARA LA DETECCION DE RINOVIRUS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	6,000000	UN	251-09052-0693	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE	NO
				TIRAS REACTIVAS - USO DETERMINACION	
				M.TUBERCULOSIS - PRESENTACION UNIDAD	

Observaciones del ítem:

CARTUCHOS POR EL METODO DE INMUNOCROMATOGRAFIA LATERAL X 25 DETERMINACIONES - ENTREGAS PARCIALES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	1,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE DETERM. DE RESISTENCIA RF - USO M. TUBERCULOSIS - PRESENTACION ENVASE X 12UN	NO

Observaciones del ítem:

PRESENTACION ENVASE POR 96 DETERMINACIONES. GENOTYPE MYCOBACTERIUM CM HAIN LIFESCIENCE (ESPECIES COMUNES)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
55	1,000000	UN	251-09052-0936	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE	NO
				KIT DE AMPLIFICACION POR PCR - USO	
				BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 200DETERM	

Observaciones del ítem:

CAT 1725110 (BIORAD) PRESICION MELT SUPERMIX, 2X 1ML, 2X REAL TIME PCR MISX, CONTENIDO DNTPS, ITAQ DNA POLIMERASA, MGCI2, EVA GREEN DYE. MARCA BIORAD PARA SER USADO EN EQUIPO BIORAD

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
56	1,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE	NO
				KIT DET. RESIST. RIFAMPICINA - USO PCR -	
				PRESENTACION ENVASE X 96DETERM	

Observaciones del ítem:

GENOTYPE MTBDR PLUS - 30496A (MARCA HAIN LIFESCIENCE) QUE INCLUYE DNA POLIMERASA - METODO VALIDADO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
57	1,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE GLUCOSA BACTERIOLOGICA - USO MICROBIOLOGIA - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO



9/tinisterio de Sabud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra				
58	7,000000	UN	251-09065-0003	DESINFECTANTES Y DETERGENTES; PRINCIPIO ACTIVO DETERGENTE - CALIDAD NO IONICO - CONCENTRACION/PUREZA 12 V - PRESENTACION ENVASE X 5L	NO				
Observaciones del ítem: DETERGENTE NEUTRO, USO LABORATORIO									
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra				
59	100,000000	UN	252-00711-0001	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA 96% - PRESENTACION ENVASE X 500CM3	NO				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra				
60	5,000000	UN	295-02366-0010	HISOPOS; MATERIAL DE EXTREMOS DACRON - PRESENTACION ENVASE X 50UN	NO				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra				
61	300,000000	UN	295-02591-0002	PLACAS DE PETRI; MATERIAL PLASTICO ESTERIL - DIAMETRO 100mm - ALTURA 15mm	NO				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra				
62	5,000000	UN	295-03491-0001	PROPIPETAS; TIPO VIKING - LARGO 12Cm - ANCHO 6Cm - PRESENTACION UNIDAD	NO				
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra				
63	2,000000	UN	295-05752-0022	PLACAS DE ELISA; TIPO FONDO PLANO - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 800UN - MATERIAL POLIESTIRENO - TAMAÑO 8 HOYOS	NO				

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

CLÁUSULAS PARTICULARES

_											
_	\sim	rr	n	2	d	0	n	2	~	^	
	u			a	u	┖	v	a	ч	v	•

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

DENTRO DE LOS SESENTA DIAS HABILES DESDE RECEPCIONADA LA O/C.

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DR. EMILIO CONI BLAS PARERA 8260

CIUDAD DE SANTA FE PROVINCIA DE SANTA F,

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA: INER "DR. EMILIO CONI, SITO EN AVDA BLAS PARERA 8260.PCIA DE SANTA FE. TEL:0342-489-2827

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga: NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I.

LICITACION PRIVADA Nº: 007/2016

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la Adquisición de Reactivos y Productos para uso en Laboratorio, con destino al INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI", la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención y por la Disposición Nº 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2.°- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

"Las mismas preferencias se otorgarán a los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y a los Talleres Protegidos de Producción (TPP) previstos en los Artículos 3º y 4º, respectivamente, de la Ley Nº 26.816"

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones

públicas. Articulo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 17 de MAYO **de 2016, hasta las 11:00 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:30 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o

representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES" en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el dia fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar:

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax
- e) Dirección de correo electrónico,

f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo) Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego. En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad Ilevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo

hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICALIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACION DE OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que

todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto Nº 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO Nº 893/2012.

DECLARACION JURADA ART. 70 inciso g) apartado 3 / 4

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada conforme lo establecido en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Por otro lado en los casos en que se trate de bienes a importar, deberá acompañarse la declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser

incorporado en el aludido sistema.

- h) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.
- i) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.
- j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- k) Si contuviera condicionamientos
- I) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12
- p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12
- q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- r)Se trate de Empleadores que se encuentren incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho Registro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45 de la Ley Nº 26.940

de PROMOCION DEL TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCION DEL FRAUDE LABORAL.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b)Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

c)Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

d)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de

acuerdo a lo prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION:

Articulo 7°.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Articulo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9°.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura,** con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco (5) módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación se emitirá dentro de los CINCO

(5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Articulo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto Nº 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vinculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Articulo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍ A DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 14.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del término de cinco

(5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta. Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto № 893/2012.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Articulo 103 y en el Capítulo I del Título IV, del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley Nº24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 15.- Los gastos que surjan de la entrega, flete y/o descarga de los productos y reactivos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 17.- Los productos y reactivos de Laboratorio objeto de la presente Licitación deberán ser entregados, en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni", sito en Avda. Blas Parera 8260,TEL:0342-489 -2827.CABA

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 18.- El plazo de entrega para los productos y reactivos objeto de la presente Licitación será de 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de notificada la correspondiente Orden de Compra.

Para los renglones: **17,18** ,**19** ,**35** ,**36** ,**43** y **53**, las entregas serán a requerimiento del Instituto por un plazo máximo de 12 (doce) meses.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 19.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 20.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 21.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en

www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 22.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos.**

Cuando de conformidad con el articulo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones, el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 23- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Iner "Dr. Emilio Coni"

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 24.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación-documentación adicional.

- OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO, firmada y aclarada en todas sus hojas. La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.
- GARANTIA DE LA OFERTA, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)
- SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON BIEN **SOLICITADO** APN 0 HABERLO CON ANTERIORIDAD Α LA **FECHA** FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)

DECLARACIONES JURADAS:

- DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar \rightarrow COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO \rightarrow ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

• EN EL CASO DE:

<u>S.R.L.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

<u>S.A.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos**.

• ORDEN DE COMPRA: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÒN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÒN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar